



A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

Laura Pérez Macho, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate en la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las medidas adoptadas para frenar la propagación de la pandemia sanitaria derivada del COVID-19 implicaron la suspensión de actividades de afluencia pública. Entre dichas suspensiones se disponía expresamente las de “verbenas, desfiles y fiestas populares” recogidas en el artículo 10.5 del Real Decreto 463/2020.

La cancelación de ferias, y fiestas populares previstas para la temporada estival, ha cercenado la actividad del sector feriante, formado por actividades de comercio, artesanía, restauración y recreativas, así como el sector de las orquestas.

El sector feriante da empleo en Asturias alrededor de 3.000 empresarios y autónomos, es un colectivo eminentemente familiar, lo que supone el sustento de más de 1.000 familias, a los que el impacto económico de la pandemia les ha supuesto numerosas pérdidas económicas, al coincidir con los meses de mayor facturación.

Por otro lado, la mayoría de los autónomos de este colectivo se han visto excluidos de las ayudas aprobadas para paliar el impacto económico que la pandemia ha generado, como la ayuda extraordinaria por cese de actividad o la ayuda autonómica de 400 euros para afrontar gastos fijos.

La paralización de su actividad y la falta de ayudas que palien la caída de sus ingresos ha supuesto un duro golpe para este sector, agravado en muchos casos por los depósitos de garantías económicas y los desembolsos de tasas anticipadas que muchos habían efectuado.

A todas estas dificultades, se suman aquellas a las que se enfrentan de manera habitual para desarrollar su normal funcionamiento, como es la de tener que interactuar con diferentes administraciones, las cuales requieren en no pocas ocasiones realizar los mismos trámites y acreditar los mismos requisitos ante cada una de ellas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente:



PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que:

PRIMERO.- Promueva un “Convenio de Adhesión Voluntaria” entre el Gobierno del Principado de Asturias y las Entidades Locales, a los efectos de la interoperabilidad de los sistemas de información, con el fin de simplificar y evitar duplicidades documentales y registrales a realizar por los empresarios y autónomos del sector del comercio ambulante no sedentario, ante las diferentes administraciones locales y autonómica.

SEGUNDO.- Habilite, a través del *Registro de Empresas y Actividades Comerciales del Principado de Asturias*, adscrito a la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, los mecanismos necesarios que integren y faciliten, el intercambio de información, el acceso recíproco a bases de datos y el reconocimiento de licencias de actividad concedidas por los ayuntamientos a los empresarios y autónomos del sector del comercio ambulante no sedentario, evitando así que tengan que realizar el mismo trámite, acreditando el cumplimiento de los mismos requisitos, incluso en espacios muy cortos de tiempo, ante diferentes administraciones.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 28 de julio de 2020.

Fdo.: Laura Pérez Macho
Portavoz Grupo Parlamentario Ciudadanos